

## ¿Sabías qué?

***EL ABOGADO DEL DIABLO (advocatus diaboli) era el nombre que se le daba al abogado que, en derecho canónico tenía la función de cuestionar y buscar errores en el procedimiento de beatificación y canonización de los candidatos a ser declarados santos por la iglesia católica ya que, era su deber sugerir explicaciones naturales para los milagros, e incluso presentar motivos humanos y egoístas por hechos que se han considerado virtudes heroicas dado que, el interés y el honor de la iglesia se preocupan por evitar que alguien reciba los honores que a su muerte no se haya demostrado jurídicamente. Ejercieron durante 396 años, hasta 1983. \****

***Actualmente, la expresión ABOGADO DEL DIABLO se aplica a las personas que defienden una posición en la que no necesariamente creen o a quienes presentan un argumento contra una posición en la que sí creen. Este proceso permite comprobar la calidad del argumento original e identificar las debilidades de su defensa.***

\* FEHER Eduardo Luis, EL ABOGADO DEL DIABLO, SUS FUNCIONES, Revista de la Facultad de Derecho de México, UNAM, México, P, 254-256.